



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-3756 *Resolución de Alcaldía 1052, de 11 de abril de 2025, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11-04-2025 (Nº 1052) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. JOAQUÍN ARROYO GUTIÉRREZ, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 10-05-2025 a las 12:30 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 30 de abril de 2025.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2025/3756

CVE-2025-3756